

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2018/5627 *Aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo.*

Anuncio

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2018, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar definitivamente el Plan Municipal de Vivienda y Suelo.

Contra la aprobación definitiva del Plan Municipal de Vivienda y Suelo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo con sede en Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose interponer con carácter previo y potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el Pleno del Ayuntamiento.

El texto íntegro del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Baños de la Encina se encuentra expuesto en el Portal de Transparencia en la sede electrónica de este Ayuntamiento: [<http://banosdelaencina.sedelectronica.es>].

Baños de la Encina, a 20 de Diciembre de 2018.- El Alcalde Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.